

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.480/2014

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 61/2014. Negociado: MS

Demandante: José Luis Marín Reyes

Demandada: Hotel Villa de Trassierra S.A.L.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 61/2014, a instancia de la parte actora don José Luis Marín Reyes contra Hotel Villa de Trassierra S.A.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 4 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 1.842,22 euros de principal más 100 € calculados para intereses, costas y gastos a instancias de don José Luis Marín Reyes contra Hotel Villa de Trassierra S.A. Desplácese la Comisión Judicial al domicilio conocido de la ejecutada, para la practica de las diligencias acordadas sirviendo esta Resolución de Mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hotel Villa de Trassierra S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.